



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022

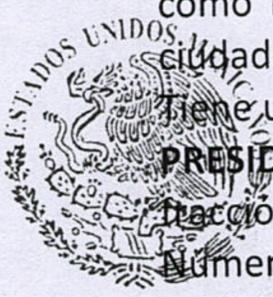


**E**n la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día dieciséis del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, sito en la Avenida Hidalgo número cuatro de esta localidad, en primer término el Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; así como la Ciudadana Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica y Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único.



CONTROLORIA INTERNA

Tiene usted la palabra señor Presidente.   
**PRESIDENTE.** De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 29, 35 fracción V, 36 fracción I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 y 71, 72 fracción XIII, 73 fracción II de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de cabildo. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, le solicito a la licenciada en contaduría Jessica Becerra Hernández, Secretaria Interina del Honorable Ayuntamiento, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

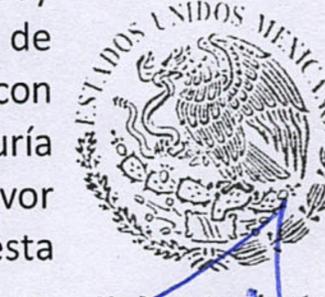


H. Ayuntamiento Constitucional

SINDICATURA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025  
*Bertha Margarita Espinoza Córdova*

GOBIERNO MUNICIPAL LAS VIGAS DE RAMÍREZ



H. Ayuntamiento Constitucional

PRESIDENCIA

**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** A continuación, se procede a pasar lista de asistencia, Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadana Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único.

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio libre, se declara el quorum legal para sesionar.

A continuación, le cedo el uso de la voz al Medico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, tiene usted la palabra.

**PRESIDENTE:** Gracias Secretaria. Se declara abierta la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de cabildo, por lo que solicito a la Secretaria, proceda a dar lectura del orden del día.

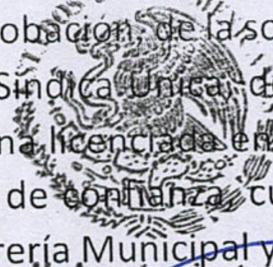
**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** El orden del día propuesto para esta sesión se integra de los siguientes puntos:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Autorización y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2022 para su remisión a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su calidad de Sindica Única de este Honorable Ayuntamiento para valorar la contratación de una persona licenciada en contaduría o área a fin a las finanzas públicas, con carácter de trabajador de confianza, cuya remuneración este a cargo del H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal y de las áreas que correspondan.

H. AYUNTAMIENTO COSTITUCIONAL

REGIDURÍA

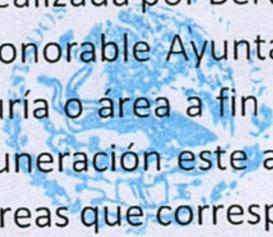
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, V.  
2022-2025



H. Ayuntamiento Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



H. Ayuntamiento Constitucional

SECRETARIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

*JESSICA*



5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su calidad de Sindica Única, de este Honorable Ayuntamiento para valorar la contratación de una persona licenciada en derecho, con carácter de trabajador de confianza, cuya remuneración este a cargo del H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal y de las áreas que correspondan. -----

CONTRALORÍA  
INTERNA

6.- Asuntos Generales. -----

7.- Clausura. -----

**PRESIDENTE:** Solicito a mi compañera y compañero edil, si están de acuerdo con el orden del día lo manifiesten levantando la mano. -----

Aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

Pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** El tercer punto del orden del día, se refiere a la autorización y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo de 2022 para su remisión a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz -----

**PRESIDENTE:** Compañera y compañero ediles, si tiene algún comentario con respecto a este punto por favor manifiéstelo haciendo uso de la voz, del mismo modo y toda vez que se encuentran presentes el titular de la tesorería y contraloría municipal, se otorga el uso de la voz en lo concerniente a este punto del orden del día. -----

**SÍNDICA:** manifiesto que se aprueben por unanimidad. -----

**REGIDOR ÚNICO:** manifiesto que se aprueben por unanimidad. -----

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL:** Buena tarde, gracias señor presidente, Sindica, señor Regidor, quiero aprovechar que me conceden el uso de a voz, para manifestar lo que la contraloría derivado de lo que se instruyó en la sesión de cabildo anterior, respecto de que tesorería y contraloría hiciéramos análisis, efectivamente trabajamos de manera conjunta y vamos a exponer algunas de las cosas que observamos en los estados financieros, para que conocidas por el cabildo, en su caso y no necesariamente en este momento determinen las acciones a seguir o lo que se deba implementar y si están de acuerdo vamos a mostrar lo que revisamos del gasto: -----

La primera situación que se muestra es la evolución general del gasto, que llevamos en esta administración y la comparamos con la administración pasada en los años dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil veintidós y lo primero que salta a la vista en la información financiera manejamos seis-siete rubros importantes al primero le llamamos; Servicios Personales, al segundo Materiales y Suministros, al tercero Servicios Generales, al cuarto Subsidios, al quinto Bienes Muebles al siete Inversión Pública y al octavo deuda pública. En el caso de los servicios personales, es que comparando cifras del dos mil veinte y veintiuno este Ayuntamiento gastó en servicios personales aproximadamente veintiún millones y nosotros, me refiero a nuestra administración, en el primer mes se presentó la Ley de Ingresos y a su vez el Presupuesto de Egresos, con un ligero desfase en este rubro del gasto por casi veintiocho millones y medio de pesos que comparado con el dos mil veintiuno pues casi lleva ocho millones de pesos arriba, esto ya de entrada nos coloca en

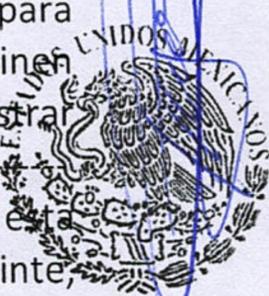
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ



H. Ayuntamiento  
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
REGIDURÍA

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025

H. Ayuntamiento  
Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
SECRETARÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022

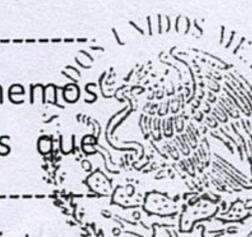
una condición desfavorable, es casi el 40% del año pasado, quiero destacar que este destase de gasto presupuestado está generando presión y genera mayor problema para terminar de manera adecuada el ejercicio dos mil veintidós por la tendencia que se lleva, llegaríamos a gastar treinta y dos millones de pesos, en el rubro de servicios personales que serían doce millones de pesos más que la administración anterior, y eso es más del 60% de gasto del año dos mil veintiuno, así que les platicamos esto para que lo conozcan en su caso nos instruyan, y lo lógico es que se hagan ajustes al gasto en este rubro de servicios personales, pero tiene que ser acordado y liberados por ustedes en su condición de ediles, además de que esto rompe con ciertas Leyes; la Ley de Disciplina Financiera es la primera que se rompe y es obligación de la Contraloría y de la Tesorería Advertirlo, y ustedes deliberaran lo conducente.



CONTRALORIA INTERNA

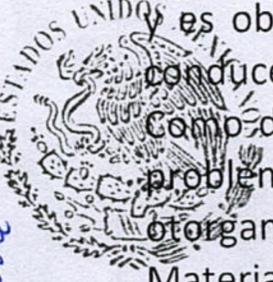
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025 LAS VIGAS DE RAMÍREZ

Como datos complementarios les menciono que los demás rubros de gasto no tenemos problemas como: las adquisiciones, en los servicios generales, en los subsidios que otorgamos, en la obra pública, no tenemos problemas como servicios personales.



H. Ayuntamiento Constitucional

Materiales y suministros nuestra tendencia de gasto podría ser hasta optimista a comparación del dos mil veinte y dos mil veintiún ya que fue de casi seis millones de pesos y nosotros creemos que terminaríamos arriba de cuatro millones de pesos, en esa categoría.



H. Ayuntamiento Constitucional

SINDICATURA

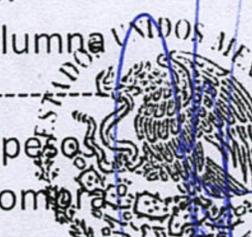
En el caso de servicios generales también llegamos una tendencia que probablemente pudiera cerrar con siete millones al año cuando ellos cerraron con diez millones en el dos mil veintiuno.

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025

Los subsidios aparentan estar muy por debajo de lo que sucedió en dos mil veintiuno.

La compra de bienes muebles en este caso para nosotros ya también está arriba, la columna de devengado es la comunica que indica lo que hemos gastado.



Ellos por ejemplo en dos mil veintiuno y dos mil veinte, gastaron cuatrocientos mil pesos nosotros llevamos un millón veinte mil pesos en bienes muebles e inmuebles, por la compra de un vehículo, esta es la razón.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER. 2022-2025

En el rubro de Inversión pública, nosotros estamos iniciando prácticamente con obra, ellos gastaron estimado de veinticuatro millones.

En cuanto Deuda pública, en contraloría se tienen cifras preliminares y se tiene un expediente abierto en contra de los ex servidores públicos anteriores, en donde vamos a determinar que dejaron de pagar y lo vamos a llevar a su responsabilidad, el ORFIS tiene la obligación de fiscalizar la cuenta pública del dos mil veintiuno, pero la contraloría tiene la obligación de vigilar todo lo que hagan los servidores públicos se apegue al arco normativo, en el caso de los servidores públicos que estuvieron hasta el dos mil veintiuno, el Dictamen de Entrega-Recepción que se elaboró y se presentó, se observan irregularidades que deben ser investigadas por oficio de la contraloría y se cree que hay una deuda heredada de un millón de pesos aproximadamente, y probablemente se acumulen más cosas, en estos momentos aún no se tiene claro ni delimitado por lo que no tardando el tema no debería llevarnos más de un mes.

*Bertha Margarita Salgado Córdoba*

H. Ayuntamiento Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025

*IVEXICAB*



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022

Esto es a grandes rasgos la condición financiera – presupuestal del Ayuntamiento destacando que es pertinente la decisión que ustedes tomen respecto de los servicios personales para ajustar el gasto hacia la baja y tomar las medidas.

**SÍNDICA:** ¿esto es realmente la nómina?

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL:** Si es la nómina, y la contadora Brenda de Tesorería tiene un análisis concreto, se le cede la voz.

**INTERVENCIÓN DE TESORERÍA (DIRECTORA DE EGRESOS):** De los 28 millones autorizados en el capítulo 1000 Servicios Personales, 17 millones corresponden a la nómina de confianza, 6 a sindicato y 5 a seguridad pública. Al 31 de mayo se han ejercido 12.2 millones de los cuales 7.7 corresponden a la nómina de confianza, 2.5 a la nómina de sindicalizados y 2.0 a la nómina de seguridad pública. Se tiene proyectado un gasto para el periodo junio - diciembre incluyendo aguilando de 19.7 millones, correspondiendo 11.7 a la nómina de confianza, 4.4 a la nómina de sindicalizados y 3.5 a la nómina de seguridad pública.

Se estima cerrar el ejercicio fiscal 2022 con déficit presupuestal por la cantidad de 3.4 millones, 2.5 millones en la nómina de confianza, 0.4 millones en la de sindicalizados (este déficit se deriva del incremento a las condiciones generales de trabajo que no fueron consideradas en la proyección del gasto); y \$0.5 millones en la nómina de seguridad pública.

Por lo anterior, resulta necesario ajustar el gasto del capítulo 1000 servicios personales debiendo reducir el gasto de junio a diciembre a \$13.7 millones, correspondiendo \$7.8 millones a la nómina de confianza, \$3.3 millones a la de sindicalizados y \$2.6 millones a la de seguridad pública.

En la nómina de confianza se requiere realizar una disminución por \$179,438.90 que equivale a una disminución del 23%, la nómina de sindicalizados requiere una disminución por \$13,218.58 que equivale al 5. % y la nómina de seguridad pública requiere una disminución de \$39,168.17 equivalente al 18%.

Desde nuestro punto de vista debe reducirse el gasto forzosamente y las propuestas son dos: reducir plantilla y reducir salarios.

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL:** Es importante señalar algo más, el presupuesto de egresos que se presentó equivocadamente y de manera muy optimista hacia arriba respecto del dos mil veintiuno, la ley dice que no debiera ser un incremento arriba de tres puntos porcentuales sumados a la inflación, y la del año pasado fue de casi siete por ciento y los tres puntos porcentuales nos dan diez puntos porcentuales, por lo que podría ser un incremento respecto del año pasado. Como no es un ejercicio cerrado podemos hacer los ajustes en este momento y no caeríamos en una irregularidad, cuando esta cerrado el ejercicio, ya está consumado el hecho y ahí si claro que se estaría en un caso irregular, en este momento no ya que no es ejercicio cerrado y en puede ser ajustado. Sin embargo dentro del presupuesto de egresos que se presentó al congreso, se presenta lo que es una especie de candado, la ley de disciplina financiera impone candados, dentro del presupuesto se le informo de un tabulador, ese tabulador de sueldos, es la máxima cantidad



CONTRALORIA INTERNA

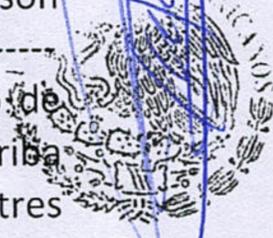
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025 LAS VIGAS DE RAMÍREZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA

DE RAMÍREZ, VER.

Bertha Ramírez

H. Ayuntamiento Constitucional Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional

**TESORERÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional

**SECRETARÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver. 2022-2025



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022

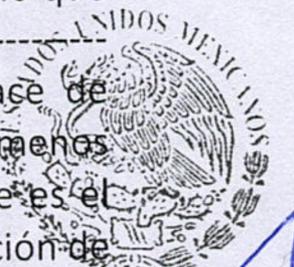


permitida que se pudiera pagar a un servidor público y debe reportar el importe bruto de nuestra percepción, y hay una equivocación en el análisis y se tiene que ajustar forzosamente esas remuneraciones que estamos percibiendo como servidores públicos, de lo contrario estaremos cayendo en delito de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que señala como una falta grave, lo señala como desvío de recursos, y es una situación que se persigue de oficio por parte de quien debe sancionarlo en este caso la contraloría, así que se los comunico ya que contraloría y tesorería nos deberemos conducir a cada servidor público por esta causal de presunta irregularidad para pedirles o a lo mejor que pareciera espontaneo, para no señalar ninguna irregularidad, esto es parte de lo que se aprecia en el análisis de nómina, amén de las demás cosas de lo que señala la contadora de Tesorería, por lo que tenemos varios, en esa condición.

**CONTRALORIA INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

Entre otras cosas que la contraloría también observo y que pide y que las hace de conocimiento primero de ustedes, y además debe de corregirse, proponemos, al menos que se nos permita revisar el funcionamiento de Subcomités de Adquisiciones que es el nombre que debe tener, y el Comité de obras, la contraloría aprecia que la constitución de



estos dos órganos colegiados, tiene que ajustarse ya que ha habido cambio de funcionarios y por qué deben ser órganos más operativos, deben estar perfectamente funcionando y así

H. Ayuntamiento  
Constitucional

están funcionando como debieran, sobre todo el subcomité de adquisiciones quien se encarga de las compras de cualquier tipo de bienes y servicios que debería ya esta

**PRESIDENCIA**

reponiendo a la vista de los ediles los contratos para las compras, la Contraloría pide hacer un pronunciamiento completo para el buen funcionamiento y la integración de un

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

subcomité de adquisiciones, pide la contraloría con base en el artículo cuarto, quinto y sexto de la Ley de Adquisiciones, que se le permita traer a esta mesa en la siguiente sesión, la sugerencia de la constitución del Subcomité y un compromiso real para que se pongan a la

vista los contratos que ya debiesen haber firmado, para no paralizar las actividades del Ayuntamiento, la segunda es la falta de integrarse el subcomité de adquisiciones y de obra

el reglamento de obras dice que el comité de adquisiciones es uno distinto al Subcomité y esta normado en ley en el artículo séptimo y octavo de la Ley de Obras y en el Reglamento

de la Ley de Obras, por lo que la Contraloría pide que se constituya un verdadero Comité de Obras, igual la contraloría presentaría una propuesta para que si esta es acordada a favor



de ustedes opere a la inmediatez, ya que nos quedan solo seis meses para operar obra y se devuelven los recursos.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

En temas e obra se pretende puntualizar algunas cosas, por lo que el licenciado Jorge Guerau trae un análisis en materia de obra.

**REGIDURÍA**

Cabe hacer mención el análisis a los Programas Generales de Inversión que actualmente están aprobados y en la plataforma del Órgano de Fiscalización Superior, se advierte que

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025

no hay obra comenzada al mes de junio la realidad es que son ocho millones de pesos en diez obras que se estaban programando por la modalidad de adjudicación directa, esto

conlleva muchas obligaciones que pueden comprometer al Ayuntamiento, entonces se advierte que debe existir una reestructuración al PGI por parte del Director de Obras

H. Ayuntamiento  
Constitucional

**TESORERÍA**

**SECRETARÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Página 5

*Beatha Hoya*



Públicas. Actualmente se tienen 18 registros 16 obras y 2 acciones; veinte millones de pesos este fondo está debidamente regido por lineamientos, amén de esto, FORTAMUNDF se tiene solo una obra por modalidad de administración directa por la rehabilitación del palacio municipal, y 22 acciones que se tiene que replantear que estaban ligados a las obras y con pagos de sueldos de personal eventual, pago arrendamiento de maquinaria y equipo de transporte por importes interesantes, en fortamun también se tienen pagos de unos laudos, este es si o si, mas sin embargo, de los recursos que llegaron de la sentencia se pueden re etiquetar bajo el comunicado que hizo el ORFIS que se pueden destinar para compromisos de laudos. -----

Todo tiene que ver que se va a hacer en la reestructuración, contemplando que viene la temporada de lluvia y varias situaciones, por lo que el Director de Obrar a la brevedad tendrá que presentar la propuesta de reestructurar y evitar el reintegro de los recursos, amén de que son recursos federales y que vienen planeados con ciertas restricciones y sanciones. -----

**H. Ayuntamiento Constitucional**  
**SINDICATURA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025  
**PRESIDENTE:** De hecho se está viendo, sobre el tema del rezago de la pobreza con acciones de mejorar el tema de: agua, drenaje alcantarillado y en este caso si se está replanteando que los próximos días se está pensando llevar una mesa de trabajo para se puedan reestructurar el PGI, para apegarse a las prioridades y el próximo año también poder ejercer el recurso. Se está analizando. -----

**INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN):** En este sentido se elaboró un cuadro comparativo, teniendo como referencia el año pasado con 41 obras y nosotros lo estamos destinando a 24 obras con el mismo recurso entonces si ven, caen las acciones y obras, siendo una situación preocupante, si es importante replantear el PGI a los 6 meses que restan. -----  
Para cerrar la exposición la Contraloría y la tesorería proponen tres cosas: -----  
Primera que ustedes nos orden la reducción de la plantilla de personal o en su caso las medidas que tengan que tomarse para el gasto. -----  
La contraloría está obligada a notificar a los servidores públicos, aunque no quiera ocupar la notificación, para que de manera individual se atendiese la reducción de plantilla, reducción de sueldos además de aplicar los reintegros de los servidores públicos, de los recursos pagados del capítulo de servicios personales. -----

La segunda es la movilidad u operatividad a los cuerpos colegiados de los comités de Subcomités de Adquisiciones y poner la vista los contratos para sus firmas. -----  
Y finalmente les haremos circular un modelo de criterios de racionalidad y austeridad, que digamos lo que ya nos gastamos de más en el capítulo o lo tratamos de recuperar en otros rubros o poner candados para no descontrollarnos en el gasto, se los vamos a dejar para que como ediles lo lean y los puntos que no queden claros, les podamos atender. Ya que está en manos de ustedes decidir y/o acordar lo conducente. -----

**H. Ayuntamiento Constitucional**  
**TESORERÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**H. Ayuntamiento Constitucional**  
**SECRETARÍA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022



Y por último, la contraloría les reitero que tiene tres expedientes abiertos en contra de ex servidores públicos que estuvieron laborando hasta el dos mil veintiuno y en su momento daremos a conocer los resultados de la investigación.

En otros expediente estamos en la etapa de señalar la sanción uno es al anterior secretario y el otro es un compañero que estuvo en la ya vamos a la audiencia de ley en la sustanciación.

En este caso concreto Yessica Becerra está desempeñando un papel y Yo como Contralor sé que vamos a sustanciar y sancionar a Aldair y les pido que en el desempeño del puesto del Secretario con base en el artículo 71 como fue designado el interinato de Yessica para

mi genera dudas, hay lagunas en la ley que para mí no son claras por eso la necesitamos con toda la plenitud en todas sus funciones como Secretaria; certificaciones, constancias y demás situaciones que no pueden quedar en la incertidumbre o en la indefinición, por lo

que se pide que ustedes reconsideraran la condición de interina y que votasen por el tiempo que ustedes quieran, claro, ustedes son los que aprueban estos nombramientos, para que a ella se le den las facultades que otorga el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio

Libre, las plenas para un Secretario de Ayuntamiento, el archivo y sus respectivas certificaciones, constancias, ya que por el tiempo que dure el procedimiento de responsabilidades del compañero Aldair no podemos quedarnos suspendidos en muchas

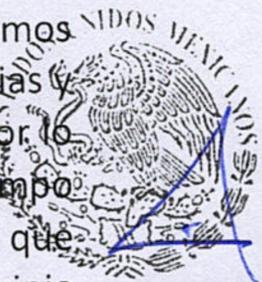
cosas en el ayuntamiento, por esto que la contraloría pide en este caso. No sé si habrá comentarios al sobre de esto.

**PRESIDENTE:** Aquí lo más importante, es que haya un buen funcionamiento, porque en este momento no puede desempeñar todas las facultades que le da la Ley como Secretario del Ayuntamiento por su puesto de Interino, eso se hizo por la sugerencia que dio la Contraloría, por eso es que se tomó como un puesto interino, entonces, lo que debemos hacer es nombrarlo como Secretario formal del Ayuntamiento, para que tenga la facultad de certificar de poder emitir las constancias y todo lo que se requiere, sino tiene esa facultad ¿qué es lo que procede?, o como es que podamos hacer alguno de los pues tramite que se llegara a necesitar, ahorita como esta como interina ¿cuáles serían las consecuencias? De qué no tenga esa facultad.

**CONTRALOR:** En el caso del ayuntamiento en el caso de las certificaciones es dar fe, publica sobre la existencia de documentos que son relevantes, creo que tenemos al menos una situación del tribunal en donde se pide se emitan documentos certificados, sino tiene facultades plenas, estaríamos cayendo en delito de expedición de documentación apócrifa entonces no es necesario caer en esas condiciones o situaciones si ustedes consideran que no sea su condición de interina sino que sea plena secretaria del ayuntamiento con base en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tendría todas las atribuciones que la ley señala, por lo que ustedes son los que podrán decidir respecto a la votación de la Secretaria del Ayuntamiento. Pero si es necesario que el cabildo clarifique la posición de Yessica.

CONTRALORÍA INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL LAS VIGAS DE RAMÍREZ



H. Ayuntamiento Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramirez, Ver. 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER. 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional

TESORERÍA

Las Vigas de Ramirez, Ver. 2022-2025

H. Ayuntamiento Constitucional

SECRETARÍA

Las Vigas de Ramirez, Ver. 2022-2025

Página 7

Bertha Margarita Anna Córdoba



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022



**PRESIDENTE:** En asuntos generales podremos proponer que ya el nombramiento de secretaria interina a secretaria del ayuntamiento, o ¿se tiene que hacer sesión de cabildo para nombrarla?.....

**CONTRALOR:** Como no hay un reglamento de sesiones de cabildo, lo que cuenta es lo que ustedes voten, y si ustedes acuerdan que quede en asuntos generales, como autoridades máximas de gobierno están cumpliendo con la ley que dice que el cabildo aprobara el nombramiento de X o Y, recordemos que lo que la ley no prohíbe está permitido. ....

**CONTRALORIA INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

**PRESIDENTE:** En asuntos generales quedara el proponer que quede de secretaria interina a secretaria del ayuntamiento, para formalizar el nombramiento. ....

**SÍNDICA:** No hay inconveniente. ....

**REGIDOR ÚNICO:** De mi parte, no hay inconveniente, ya que hace falta un secretario formal en el Ayuntamiento y es importante para nosotros, no estar detenidos y que se tenga personalidad. ....

**SÍNDICA:** Contralor, del reporte, ¿nos podrá compartir la información?.....

**CONTRALOR:** con mucho gusto, es más les haremos llegar reporte ejecutivo, si así lo desean. ....

**PRESIDENTE:** Es importante hacer una reunión de trabajo en la cual, se traten; el recorte de personal y baja de sueldos para estabilizar el tema del personal. ....

H. Ayuntamiento  
Constitucional

**PRESIDENTE:** Compañera y compañero ediles, hemos agotado el punto, por lo que solicito que los que estén por la afirmativa de autorización de la Remisión de los Estados Financieros correspondiente al mes de mayo del año 2022, para su remisión a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, lo manifiesten levantando la mano. ....

**PRESIDENCIA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** Aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente. ....

**Acuerdo No. 88.** ....

Con fundamento en lo que establecen los artículos 72 fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y el artículo 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se autorizan los Estados Financieros correspondiente al mes de mayo del año 2022, para su remisión a la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz. ....

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. ....

**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** Señor Presidente el cuarto punto del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su calidad de Sindica Única, de este Honorable Ayuntamiento para valorar la contratación de una persona licenciada en contaduría o área a fin a las finanzas públicas, con carácter de trabajador de confianza, cuya remuneración este a cargo del H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal y de las áreas que correspondan. ....

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**REGIDURÍA**

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025

H. Ayuntamiento  
Constitucional

**TESORERÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.

H. Ayuntamiento  
Constitucional

**SECRETARÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

8  
Página

Bertha Margarita Espinoza Córdova



VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
16 DE JUNIO DE 2022



**PRESIDENTE:** Les concedo el uso de la voz, respectivamente a la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, para que manifieste los que considere necesario y al compañero José Lucio Domínguez Landa, para que de igual forma se manifieste en relación al punto. -----

**SÍNDICA:** Yo lo he solicitado este personal ya tiene varias ocasiones lo he hecho, debido a que se atiende en sindicatura, el hecho de que hay que trabajar con estados financieros que hay que analizar, es muy importante que sindicatura tenga estas dos personas, en la cuestión de tener estas figuras ahí no es la manera de molestar, sino para tener el trabajo más organizado, en sindicatura, hay una situación que yo les hacía ver en la otra sesión de cabildo, que yo también necesitaba otra persona como auxiliar por que los sindicalizados van a tener sus vacaciones, en junio ya ahorita dentro de quince días, entonces en sindicatura nada más se quedaría el síndico, aquí me parece bien el de contar con una persona, y se está viendo esto que la nómina está reventando, entonces en ningún momento quiero ser causa de problemas y si bien se solicita es para tener el trabajo más organizado, no es afán de molestar, pero en este momento pienso yo que no es factible por la cuestión que tenemos de ajustar, pues no tenemos que ajustar, a nada más que si considerar alguna persona de las sindicalizadas subirá a sindicatura cuando salga, Dora de vacaciones, en este caso pido a la señora Luisa porque ella tiene experiencia en cuanto a lo de panteones, refrendos, ella tiene esa experiencia de hacer las cosas, y no hay ningún problema yo de echo entiendo, y al buen entendedor pocas palabras, hay nomina reventada y yo también traigo una pregunta por qué mi nómina llevo abajo y ahora entiendo de que se trata, nada más que si les suplico que seamos claros, que antes de hacerlo por lo menos tengamos reunión de trabajo y nos digan que paso, los ajustes que se hagan sobre la mesa y que nos den a saber. -----

**TESORERO:** comento que hay sueldos arriba del tabulador, como ya lo expuso el contralor, ese es el motivo del ajuste en las nominas -----

**SÍNDICA:** Yo no me molesto, peros si necesito ser informada, en ningún momento me opongo a algún ajuste, ya que son necesarios, pero si tener el acercamiento de hablar decir lo que se va ha hacer. -----

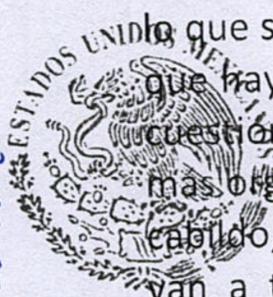
**TESORERO:** menciono que el da de ayer se había considerado tener la sesiono de cabildo para dar aviso a los ajustes, sin embargo se sesiono hasta el día de hoy, para dar a conocer el análisis que el área de tesorería y contraloría llevaron a cabo. -----

**SÍNDICA:** Soy de la idea que se avise a los trabajadores de confianza lo que está pasando, la idea de tener mejores salarios que administraciones anteriores fue un problema y que no se hace con el afán de molestar a nadie, se trató de ayudar y es momento que los trabajadores comprendan que se les trató de ayudar dando oportunidad de trabajar con un buen salario y este es momento de sostener el ayuntamiento y sensibilizarlos. -----

**REGIDOR ÚNICO:** No estamos en los mejores momentos, pero el personal debe apoyar. ---

**PRESIDENTE:** INHERENTE A LA PETICIÓN DE PERSONAL: se instruye al Tesorero Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, compareciente, de permitirlo de conveniente los Ediles que me acompañan, con el propósito de que realicen en un termino no mayor a cinco

*Bertha Margarita Espinoza Cordova*



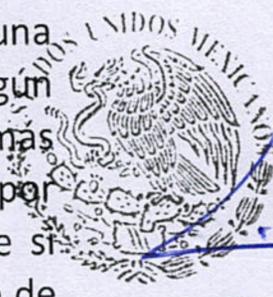
H. Ayuntamiento  
Constitucional

**SINDICATURA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

CONTRALORIA  
INTERNA

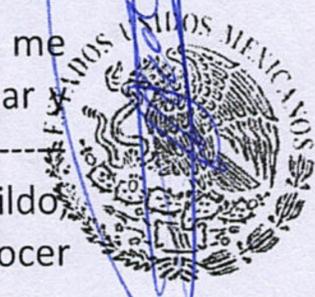
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS DE RAMIREZ



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**PRESIDENCIA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**REGIDURÍA**

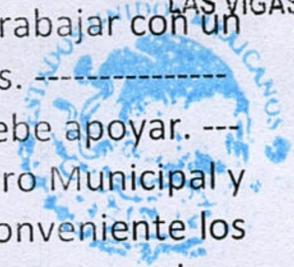
LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.  
2022-2025



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**TESORERÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**SECRETARÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Página 9



días, la valoración y proyección económica financiera que permita vislumbrar la factibilidad de la contratación solicitada por la Sindica Municipal, relativa a la contratación de una persona licenciada en contaduría o área a fin a las finanzas públicas, con carácter de trabajador de confianza, cuya remuneración este a cargo del H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal y de las áreas que correspondan, en relación con la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento y, de ser posible económica y administrativamente congruente la solicitud, se proceda acorde a la normativa Municipal que nos rige, garantizándose la efectividad de las funciones de la oficina de la Sindicatura Municipal, así como a las que a título personal desarrolle la Maestra Bertha Margarita Espinoza Córdova, como Sindica Única de este Ayuntamiento, esto es, de no existir posibilidad presupuestaria para dichos efectos, de manera inmediata se coordinen con el personal que se encuentra en esta Institución para los temas inherentes a las necesidades de la labor de la Sindicatura de este municipio.

**CONTRALORIA INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025  
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De igual forma concedo el uso de la voz al tesorero municipal y al contralor interno para que se manifiesten en relación a este punto, tienen el uso de la voz respectivamente.

**TESORERO:** vamos a tomar la solicitud que nos hace para tenderla.

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL:** Gracias maestra por su comprensión, ya ve los números son fríos.

**PRESIDENTE:** toda vez que se ha agotado el punto de discusión, se determina el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo 89.- De acuerdo a la solicitud por oficio realizada por la Sindicatura Municipal relacionada con la contratación de una persona licenciada en contaduría y una persona licenciada en derecho o área a fin a las finanzas públicas, con carácter de trabajador de confianza, cuya remuneración este a cargo del H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal y de las áreas que correspondan, y una vez expuesta la proyección económica-presupuestal, realizada por las áreas de Contraloría y Tesorería Municipal, se determina que no es factible, la contratación solicitada.

**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** El quinto punto del orden del día se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su calidad de Sindica Única, de este Honorable Ayuntamiento para valorar la contratación de una persona licenciada en derecho, con carácter de trabajador de confianza, cuya remuneración este a cargo del H. Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal y de las áreas que correspondan.

**PRESIDENTE:** Les concedo el uso de la voz, respectivamente a la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, para que manifieste los que considere necesario y al compañero Lucio Domínguez Landa, para que de igual forma se manifieste en relación al punto que propone la compañera Sindica Municipal.

**SÍNDICA:** mismo caso anterior, es la misma postura.

**PRESIDENTE:** Compañeros ediles si no existe algún comentario, solicito a la Secretaría pasemos al siguiente punto del orden del día.

H. Ayuntamiento  
Constitucional

**PRESIDENCIA**

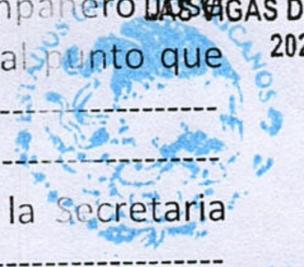
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AYUNTAMIENTO  
COSTITUCIONAL**

**REGIDURÍA**

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**TESORERÍA**

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
**SECRETARIA**  
Las Vigas de Ramírez, Ver.  
7077-7075

*Bertha Margarita Espinoza Córdova*



**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** El sexto punto del orden del día Presidente son los asuntos generales. -----

Como se señalo anteriormente, se considera punto de acuerdo en este apartado de asuntos generales, la condición de la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la secretaria interina, aprobando se otorguen las facultades de acuerdo al art 70 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre. -----

**PRESIDENTE:** Se autoriza. -----

**SÍNDICA:** Se autoriza -----

**REGIDOR ÚNICO:** Se autoriza. -----

**PRESIDENTE:** Señor secretario si no existe asunto general que tratar, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO:** El séptimo punto del orden del día Presidente, corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a los ediles y al público en general se sirvan ponerse de pie. -----

**PRESIDENTE:** Siendo las quince horas con veintisiete minutos del día jueves de dieciséis de junio del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria de cabildo, muchas gracias por su atención. -----

Se cierra la presente acta firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen ante la Secretaria interina del Honorable Ayuntamiento quien da FE. -----



México José de Jesús Landa Hernández  
Presidente Municipal.

H. Ayuntamiento  
Constitucional

**PRESIDENCIA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025

Ciudadano José Lucio Domínguez  
Regidor Único.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
**REGIDURÍA**

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.  
2022-2025

H. Ayuntamiento  
Constitucional  
Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova  
**SINDICATURA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025



Licenciada en Contaduría Yessica Becerra Hernández  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez.

**CONTRALORÍA**

L. C. Onésimo Pérez Peralta.  
Contralor Interno Municipal

Licenciada en Contaduría Yessica Becerra Hernández  
Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez.

México Gerardo Augusto Fernández Mayo Peternell  
Tesorero Municipal.



H. Ayuntamiento  
Constitucional

**TESORERÍA**

Las Vigas de Ramírez, Ver.  
2022-2025